



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

8809

Finalización procedimiento iniciado por la suspensión del suministro de agua potable, por infracción del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de Marratxí

Por Decreto de Alcaldía de fechas: 2 de diciembre de 2014, 3 de diciembre de 2014, 21 de enero de 2015, 22 de enero de 2015, 17 de marzo de 2015, 20 de marzo de 2015, 10 de abril de 2015, 13 de abril de 2015, 14 de abril de 2015, el Alcalde ha dictado la siguiente resolución:

SECCIÓN : A.E.F.

NEGOCIADO: Tributación / Aguas

REF: MCR, LRM

Asunto: Finalización procedimiento iniciado por la suspensión del suministro de agua potable, por infracción del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de Marratxí.

- Exp. 302/14. En c/ Gerrers, 32, nave B, a nombre de La Criollita de Plata SLU.
- Exp. 976/14. En c/ Romaguera, 20 P01 B, a nombre de Guillermo Garau Alou.
- Exp. 979/14. En c/ Sa tanca de Sa Vinya, a nombre de Andrés Fernández García.
- Exp. 249/14. En c/ Perera, 12, a nombre de Porfirio Moratalla Irlés.
- Exp. 403/14. En camí Can Frontera, 44, a nombre de Sonia Llompart Heredia.
- Exp. 498/14. En c/ Verderol, 30, a nombre de Estudio Cadenera 4 SL.
- Exp. 654/14. En c/ Caülls, 29, a nombre de Promociones Es Polígon Set SL.
- Exp. 678/14. En c/ Son Sureda, 12, a nombre de Piedad Ramos González.
- Exp. 814/14. En c/ Albercoquer, 6, a nombre de Juan Antonio Sánchez Martínez.
- Exp. 1035/14. En c/ Josep Pons-pintor, 31, a nombre de José Antonio Acebedo Santaella.
- Exp. 1558/13. En camí Can Frontera, 6, a nombre de Gabriel Batle Quetglas.
- Exp. 147/14. En c/ del Nespler, 29, a nombre de Tania Cortés Cortés.
- Exp. 308/14. En c/ Miquel Ferrà, 9, a nombre de Miguel Guardiola Trias.
- Exp. 699/14. En c/ Caülls, 4 B, a nombre de Guillermo Santamaria Barcala.
- Exp. 1031/14. En c/ Tord, 28, a nombre de José Navarro Cuartero.
- Exp. 1032/14. En c/ Sor Amparo Matheu, 11 Pbj A, a nombre de Verónica Pla Rodríguez.
- Exp. 1033/14. En c/ Garonda, 21 A, a nombre de Ciriaco García Sanz.
- Exp. 1034/14. En c/ Gregal, 3 P01 B, a nombre de Antoni Moro Rebassa.
- Exp. 1036/14. En camí Cabana, 3 Pbj A, a nombre de M^a Concepción Agustín Fuster.
- Exp. 1186/14. En c/ Joan Coromines, 50, a nombre de Juan Antonio Tormo Roca.
- Exp. 1191/14. En c/ Xesc Forteza, 7 A P02 A, a nombre de Antonia Gil Rodríguez.
- Exp. 1192/14. En c/ Can Carbonell, 18 A, a nombre de Margarita Vera Obrador.
- Exp. 1194/14. En c/ Marià Aguiló, 13, a nombre de Carmen Fernández Rodríguez.
- Exp. 4/2015. En c/ Mateu Obrador- Mestre, 4, a nombre de Rebassa Cañellas SL.

Les comunicamos que el texto íntegro de estas resoluciones, estará a su disposición en la sección de el Área Económica, en el negociado de Tributación de éste Ayuntamiento, (c/ Magdalena Solivelles, núm. 3 (antigua escuela de adultos) de Sa Cabaneta), durante el horario de oficina (de 8,15 a 14 horas), de lunes a viernes.

Estas publicaciones abreviadas, producirán todos los efectos en los términos legalmente establecidos, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, contra las resoluciones se pueden interponer, si procede, los recursos que se indican.

<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.



El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>

Marratxí, a 8 de mayo de 2015.

EL ALCALDE,
TOMEU OLIVER PALOU

